



## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos considera de importancia informar que se ha tenido conocimiento sobre el ofrecimiento de servicios financieros a través de Internet, a nombre de la empresa denominada **DUBAI INTERNATIONAL FINANCIAL CENTER**.

Sobre el particular, se comunica que la empresa denominada **DUBAI INTERNATIONAL FINANCIAL CENTER** **NO** es una entidad supervisada ni regulada por esta Superintendencia, ya que la misma no cuenta ni ha contado en el pasado con Licencia Bancaria alguna para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, ni para mantener en nuestro país una Oficina de Representación de conformidad con las disposiciones de la Ley Bancaria. Igualmente, la referida empresa **NO** posee Licencia Fiduciaria, actividad ésta que también es supervisada y regulada por esta Superintendencia, de conformidad con la Ley No. 1 de 1984 y el Decreto Ejecutivo 16 de 1984.

En relación a lo anterior, es oportuno señalar que la Autoridad de Servicios Financieros de Dubai, a través de la dirección de Internet <http://www.dfsa.ae/Alerts/DispForm.aspx?ID=16>, ha emitido igualmente un Comunicado de Alerta con relación a la empresa denominada **DUBAI INTERNATIONAL FINANCIAL CENTER**.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

Olegario Barrelier  
Superintendente